



AMÉZQUITA & CÍA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PLATAFORMA COLABORATIVA REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR DE CARA A LA RECUPERACION POST COVID -19 Y LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA REGIONAL NO REMBOLSABLE NO ATN/OC-19080-RG.
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO DE 2022 Y EL 28 DE ENERO DE 2026 Y HASTA LA FECHA DE CIERRE**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/6014



AMÉZQUITA & CÍA

AMÉZQUITA & CÍA
Rad. No.: 2-2026-2085
Fecha: 11/05/2026 19:50:42
Tipo documento: Informes o Dictamen
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1
En su respuesta indique este radicado

11 de mayo de 2026

Doctora
YUDY LICETH CANTOR CANTOR
Supervisora del contrato
Subdirectora de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial
Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
Bogotá, D.C.
yudy.cantor@ambientebogota.gov.co

Asunto: Producto 2. Informe preliminar de los auditores independientes sobre el Proyecto “Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular, de cara a la recuperación post COVID-19 y la mitigación del cambio climático”, Convenio de Cooperación Técnica Regional no Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG, para el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2022 al 28 de enero de 2026 y hasta la fecha de cierre.

Estimada doctora Yudy:

Hemos efectuado la auditoría preliminar del **Proyecto “Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular, de cara a la recuperación post COVID-19 y la mitigación del cambio climático”**, Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG, para los componentes 1,2 y 3 ejecutados por la **Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)**, para el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2022 al 28 de enero de 2026 y hasta la fecha de cierre, por lo que comedidamente me permito adjuntar el Producto No. 2. -informe preliminar correspondiente.

Atentamente,

SANDRA GONZALEZ OSPINA
Socia de Auditoría
Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.

NIT. 860.023.380-3

www.amezquita.com.co

601 7451111 - 301 2408931

Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia



Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/6014



SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INDICE

DESCRIPCIÓN	PAGINA No
CAPITULO I	6
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	6
CAPITULO II	11
OBJETIVOS, ALCANCE Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA	11
1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	12
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	12
3. METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	15
CAPITULO III	24
RESUMEN EJECUTIVO CON EL RESULTADO DE AUDITORIA , TIPO DE OPINIÓN Y CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	24
MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO	27
CAPÍTULO IV	32
INFORME CON LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO POR EL PERIODO 28 DE ENERO DE 2022 Y EL 28 DE ENERO DE 2026 Y HASTA LA FECHA DE CIERRE.....	32



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



ABREVIATURAS UTILIZADAS

SDA: Secretaría Distrital de **Ambiente**

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

COL\$/COP: pesos colombianos

CT: Cooperación Técnica

IFAC: Federación Internacional de Contadores

IFRS: Normas Internacionales de Información Financiera

EIA: Estado de inversión Acumulada

EU: Euros

NIAs: Normas Internacionales de **Auditoria**

OE: Organismo Ejecutor

PA: Plan de Adquisiciones y contrataciones

ROP: Reglamento operativo del proyecto

PCGA Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

PUC: Plan único para comerciantes

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente

TDR: Términos de referencia

TRM: Tasa Representativa del Mercado

USD: Dólar estadounidense



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





CATEGORÍAS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS

BID	Financiadore de los recursos
Secretaria Distrital De Ambiental– SDA y BID	La ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos de la Contribución fueron llevadas a cabo por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de su Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para las actividades de los componentes 1, 2 y 3, y el Banco llevó a cabo actividades bajo el componente 2.
la Alcaldía Mayor de Bogotá (Colombia), la Dirección Regional Metropolitana de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) de Santiago de Chile (Chile), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Ecuador) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (Perú).	Beneficiarios del proyecto.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





AMÉZQUITA & CÍA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**PLATAFORMA COLABORATIVA REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LA ECONOMIA CIRCULAR DE CARA A LA RECUPERACION POST COVID -19 Y
LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO**

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA REGIONAL NO REMBOLSABLE NO
ATN/OC-19080-RG.
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO DE 2022 Y EL 28 DE
ENERO DE 2026 Y HASTA LA FECHA DE CIERRE**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA

CAPITULO I

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/6014



I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes del proyecto

Por medio de la convocatoria anual para cooperación técnica (CT) “Bienes Públicos Regionales”, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financia proyectos concretos de coordinación regional que apunten a la creación de bienes públicos regionales en América Latina.

Estos son definidos como bienes, servicios o recursos que son producidos y consumidos colectivamente por el sector público y, donde será apropiado por el sector privado sin fines de lucro en un mínimo de tres (3) países miembros prestatarios del BID y que tengan el potencial de generar beneficios significativos comunes y efectos indirectos positivos.

En el marco de esta convocatoria, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), fue seleccionada para implementar el proyecto “Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular, de cara a la recuperación post COVID-19 y la mitigación del cambio climático” entre los años 2022 y 2025 en Bogotá, D.C. (Colombia), Santiago de Chile (Chile), Quito (Ecuador) y Lima (Perú) siendo los beneficiarios la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C (Colombia), la Dirección Regional Metropolitana de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) de Santiago de Chile (Chile), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Ecuador) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (Perú), quienes a su vez conforman el Comité Directivo.

1. Objetivo del proyecto

El objetivo del Proyecto es impulsar la transición a la economía circular en América Latina y el Caribe a través del diseño e implementación de una plataforma digital que permita articular la demanda y oferta de insumos reutilizables entre empresas, facilitando así la generación de mercados circulares en las ciudades (zonas metropolitanas) de Bogotá, Lima, Quito y Santiago de Chile, el desarrollo de guías en materia de economía circular que ayuden a la región a implementar políticas que promuevan el modelo de negocio circular; y el desarrollo de una caja de herramientas para el diseño de mecanismos financieros alternativos orientados a impulsar la transición hacia procesos de residuo cero y bajos en emisiones de carbono.

2. Descripción del proyecto

Para la consecución del objetivo descrito en el párrafo anterior, el Proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



Componente I. Diseño y operación de una plataforma de economía circular

Este componente financia: (a) una plataforma digital de alcance regional. Esta permite articular la demanda y la oferta de insumos reutilizables entre empresas locales y regionales. Busca fortalecer los mercados al interior de las ciudades e integrar un mercado común entre las cuatro ciudades participantes, y las que se sumen a futuro; y (b) un sistema de indicadores que evalúa los procesos en economía circular producto de la plataforma. El objetivo de este componente es promover y lograr intercambios de materiales o subproductos entre empresas que forman parte de la plataforma, para el seguimiento sobre la cantidad de toneladas de residuos o subproductos intercambiados a través de la plataforma.

Componente 2. Fortalecimiento de marco regulatorio

Este componente tiene como objetivo fortalecer el marco regulatorio y planes estratégicos en las ciudades beneficiarias en materia de economía circular. Este componente financia el desarrollo de un estudio sobre estrategias y propuestas de política pública para las ciudades beneficiarias que promueven modelos circulares a nivel regional, relacionado con características económicas, políticas y normativas y ventajas comparativas de las ciudades beneficiarias, identificación de obstáculos y necesidades para mejorar la conexión de los actores de la economía circular entre las cuatro ciudades y el interior de estas; y estrategias para facilitar negocios circulares

Componente 3. Diseño de una caja de herramientas para el fortalecimiento de la economía circular en el sector privado

Este componente tiene como objetivo generar capacidades en empresas del sector privado para el fortalecimiento de procesos de economía circular. Este componente financia: (a) una guía sobre el desarrollo de modelos de negocio circular desde el sector privado; y (b) una guía sobre el diseño de mecanismos financieros alternativos orientados a impulsar la transición hacia procesos de residuo cero y bajos en carbono, en especial desde el sector público. Esta última incluye la identificación de los mecanismos financieros existentes en las ciudades beneficiarias para impulsar la transición hacia modelos de residuo cero y bajos en carbono y la proposición de mecanismos financieros alternativos, de acuerdo con el contexto de cada una de las ciudades beneficiarias, con el objetivo de promover la transición hacia procesos de residuo cero y bajos en carbono.

Administración, monitoreo y evaluación

Un monto de US\$187.000, están destinados para gastos de administración, monitoreo y evaluación. Estos gastos son destinados a una (a) consultoría de apoyo administrativo y monitoreo; (b) consultoría para auditoría externa final; y (c) consultoría para el desarrollo de la evaluación final del Proyecto.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



3. Costos del proyecto y plan de financiamiento

El costo estimado del Proyecto es el equivalente de US\$660.000, según la siguiente distribución por categorías de gastos y por fuentes de financiamiento:

(Valores expresados en dólares americanos)

Componente	Descripción	Banco	Aporte Local	Total
Componente 1: Diseño e implementación de una plataforma de economía circular	Desarrollo de una Plataforma en la que se articule la demanda y oferta de insumos reutilizables entre empresas	141.000	0	141.000
Componente 2: Fortalecimiento del marco regulatorio	Desarrollo de un estudio sobre medidas para fomentar modelos circulares en un marco regional	211.000	0	211.000
Componente 3: Diseño de una caja de herramientas para el fortalecimiento de la economía circular desde el sector privado.	Desarrollo de guías para la creación de modelos de negocio circulares y el diseño de mecanismos financieros alternativos.	121.000	0	121.000
Administración, monitoreo y evaluación	Administración/Auditoría/Evaluación Final	87.000	100.000	187.000
Total, General		560.000	100.000	660.000

A través del convenio modificatorio No. 1, las partes acordaron ajustar el esquema de ejecución del Proyecto para que el Banco y la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la SDA, actuaran como co-ejecutores donde la SDA ejecutaría los componentes 1, 2 y 3 mientras que el Banco desarrollaría actividades específicas del componente 2, según la distribución de gastos y fuentes de financiamiento que se detalla a continuación:

(Valores expresados en dólares americanos)

Componente	Alcaldía Mayor de Bogotá ATN/OC-19080-RG	Banco	Aporte Local	Total
Componente 1: Diseño e implementación de una plataforma de economía circular.	128.000	0	0	128.000
Componente 2: Fortalecimiento de marco regulatorio	100.000	200.000	0	300.000
Componente 3: Diseño de una caja de herramientas para el fortalecimiento de la economía circular desde el Sector Privado	54.000	0	0	54.000
Consultorías individuales para apoyo técnico	18.000	0	0	18.000



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





Componente	Alcaldía Mayor de Bogotá ATN/OC-19080-RG	Banco	Aporte Local	Total
Administración, monitoreo y evaluación	60.000	0	100.000	160.000
Total General	360.000	200.000	100.000	660.000

Así mismo, mediante el Convenio modificadorio N°1 se amplió la vigencia de ejecución del proyecto hasta el 28 de enero de 2026.

4. Esquema para la coordinación, ejecución y administración del proyecto

Unidad Ejecutora

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA cuenta con una Unidad Ejecutora conformada Profesional Administrativo dedicado a la operación de estos fondos y a la generación de informes de seguimiento. Con los recursos de contrapartida, designó a tres profesionales de la SDA, un coordinador del Proyecto: quien vela por la adecuada coordinación del Proyecto y es el enlace con el Comité Directivo, un gestor del Proyecto: quien articula las acciones internas de las dependencias de la SDA, en torno al desarrollo tecnológico de la plataforma virtual y apoya los procesos de generación de documentos que corresponda; y especialista Legal: quien orienta las acciones jurídicas para el desarrollo de los términos de referencia asociados a las consultorías. Adicionalmente, la SDA cuenta con una Dirección de Gestión Corporativa, que incluye dos subdirecciones, Subdirección Financiera y Subdirección Contractual, y cuenta con especialistas fiduciarios que apoyan a la Unidad Ejecutora en materia de adquisiciones.

Comité Técnico

Tiene como función asegurar la coordinación entre ciudades y apoyar el seguimiento del Proyecto.

Esta conformado por un representante de cada ciudad participante del Proyecto: la Alcaldía de Bogotá, a través de la SDA (Colombia); la Dirección Regional Metropolitana de la CORFO de Santiago de Chile (Chile); el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Ecuador); y la Municipalidad Metropolitana de Lima (Perú).

Este Comité apoya a la Unidad Ejecutora a monitorear el desarrollo del programa de trabajo, el plan de adquisiciones y el presupuesto del Proyecto, así como de los informes financieros y de avance del Proyecto, revisar los términos de referencia para las contrataciones a realizar en el marco del Proyecto; y facilitar la coordinación de actividades a fin de lograr los objetivos del Proyecto, incluyendo el contacto y cooperación con las instituciones que se determinen en cada país, la disposición de la información necesaria para el cumplimiento del trabajo de los consultores, la participación en reuniones y talleres que se organicen, y la revisión de los insumos técnicos y productos que se generen en el marco del Proyecto.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





AMÉZQUITA & CIA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**PLATAFORMA COLABORATIVA REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LA ECONOMIA CIRCULAR DE CARA A LA RECUPERACION POST COVID -19 Y
LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO**

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA REGIONAL NO REMBOLSABLE NO
ATN/OC-19080-RG.
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO DE 2022 Y EL 28 DE
ENERO DE 2026 Y HASTA LA FECHA DE CIERRE**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA

CAPITULO II

OBJETIVOS, ALCANCE Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/6014



II. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGIA DE LA AUDITORÍA

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta auditoría externa es obtener del Auditor : (i) un informe de conformidad con la NIA 800 Revisada (opinión o una aseveración acerca de la imposibilidad de expresar la misma si ello fuera necesario) sobre si los Estados Financieros de Propósito Especial del Proyecto: *“Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular, de cara a la recuperación post COVID-19 y la mitigación del cambio climático”*, Convenio de Cooperación Técnica Regional no Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG, suscrito entre la Alcaldía Mayor de Bogotá, y el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. (ii) suministrar un informe de control interno que presente los resultados de la evaluación de control interno, así como los hallazgos de acuerdo con la Guía para la preparación y presentación de EFAs, establecida por el Banco, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se desarrolló sobre el período comprendido entre el 28 de enero del 2022 y el 28 de enero del 2026 y hasta la fecha de cierre con base en los requerimientos de la auditoría externa del Banco descritos en el Documento OP-273-12 “Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID”, políticas del banco sobre Gestión Financiera, Documentación de Adquisiciones y Desembolsos para proyectos BID, las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia.

La auditoría incluyó el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones de los estados financieros. Asimismo, incluyó la evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones significativas realizadas por la Gerencia de la entidad y/o proyecto, y de la adecuada presentación de los estados financieros. Los registros contables del proyecto proporcionaron las bases para la preparación de los estados financieros y se establecen para reflejar las transacciones financieras del proyecto.

Por consiguiente, la auditoría incluyó la planeación adecuada, la evaluación del sistema de control interno, evaluación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del Convenio y de Normas y regulaciones aplicables y la obtención de evidencia suficiente y competente para permitirnos llegar a una conclusión sobre la cual sustentar nuestra opinión.

Al realizar nuestro trabajo, presentamos atención especial a los siguientes requisitos:



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





- a) Los procedimientos de auditoría incluyeron las pruebas a los registros contables que consideramos apropiados de acuerdo con la ejecución del proyecto. Al planificar y llevar a cabo la auditoría con el objeto de mitigar el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, consideramos los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido al fraude, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 240: Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.
- b) Diseñamos y ejecutamos los procedimientos de auditoría, la evaluación y comunicación de los resultados de esta, tuvimos en cuenta que el incumplimiento por parte de la entidad con las leyes y regulaciones podrían afectar materialmente los estados financieros, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 250: Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en una auditoría de estados financieros.
- c) Emitimos una comunicación de asuntos de auditoría de interés de gobierno corporativo que surgieron de la auditoría de los estados financieros a los representantes gobierno de la entidad, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 260: Comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la entidad.
- d) Comunicamos adecuadamente a los representantes del gobierno y de dirección de la entidad las deficiencias de control interno identificadas como parte de la auditoría de estados financieros, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 265: Comunicación de las deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la dirección de la entidad.
- e) Con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, aplicamos la NIA 315 (Revisada) "Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material" debido al fraude o error tanto en los estados financieros como en las afirmaciones
- f) A fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, planeamos e implementamos respuestas globales a los riesgos evaluados de error material a nivel de estados financieros, y diseñamos y aplicamos otros procedimientos de auditoría adicionales, para responder a los riesgos evaluados a nivel aseveración, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 330: Respuesta del auditor a los riesgos valorados.
- g) Revisamos hechos posteriores al cierre, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 560: Hechos posteriores.
- h) Validamos la NIA 570 "Empresa en Funcionamiento". Incluyendo en el informe sobre la adecuada utilización, por parte del Organismo Ejecutor del Proyecto, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluir sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto para continuar sus operaciones de acuerdo con el Convenio de Cooperación Técnica Regional no Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG.

- i) Como parte del proceso de auditoría, obtuvimos representaciones escritas de la administración y, en su caso, los representantes de la entidad, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 580: Declaraciones escritas.
- j) Para evidenciar el cumplimiento de los procedimientos financieros definidos para el proyecto, llevamos a cabo pruebas que confirmaron lo siguiente:
 - Los fondos de la Cooperación Técnica Regional no Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG han sido usados solamente para propósitos del proyecto, con atención a los factores de economía y eficiencia, incluyendo la revisión de si los gastos reportados en las solicitudes de desembolso son elegibles para el Banco.
 - Se efectuó evaluación del control interno dispuesta para el proyecto, siguiendo los criterios definidos por el “Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission” en el informe COSO.
 - Los bienes y servicios financiados fueron adquiridos de acuerdo con los términos de la cooperación técnica no reembolsable y las Normas de Adquisiciones del BID.
 - Se verificó que el Organismo ejecutor de los fondos de la Cooperación Técnica no reembolsable mantuviera todos los documentos de respaldo en originales, registros y cuentas relacionadas necesarios, incluyendo los gastos reportados en las Solicitudes de Desembolso, Reportes Financieros Interinos y la Cuenta Designada para el manejo de los fondos.
 - Se efectuó conciliación entre los registros contables del proyecto y los reportes financieros presentados al BID.
 - Se verificó que las cuentas del proyecto fueron preparadas de acuerdo con las Normas Generales de Contabilidad Pública, adoptadas por el país, como parte del proyecto de armonización con estándares internacionales y aplicadas de manera consistente y dar una visión razonable de la situación financiera del proyecto al final del periodo, así como de los recursos y gastos para el periodo auditado.
 - Para los aportes de contrapartida que se encuentra representado en gastos de consultores se verificara el contrato suscrito, el tiempo de asignación al proyecto y la documentación soporte del pago.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





3. **METODOLOGIA** PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Con el propósito de cumplir los objetivos propuestos se desarrollaron los siguientes procedimientos de auditoría:

I. **Etapa de planeación:**

Se ejecutaron las siguientes actividades claves:

- a. Realización de conferencia de entrada con el organismo ejecutor.
- b. Obtención de la logística requerida e identificación del personal clave.
- c. Verificación previa y durante la ejecución del trabajo de los documentos pertinentes del proyecto bajo la Cooperación Técnica Regional no Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG tales como: Reglamento Operativo, Plan de Adquisiciones, Flujo de caja y desembolsos y el Presupuesto del proyecto.
- d. Consolidación de las normas aplicables a la auditoría, incluidas las normas aplicables al proyecto.
- e. Se efectuó entendimiento y documentación de los procesos y los procedimientos realizados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- f. Determinación de los componentes principales de la auditoría, tomando en consideración la importancia de: a) las operaciones, b) la acumulación de transacciones y c) transacciones y hechos individuales importantes.
- g. Obtuvimos un entendimiento suficiente de la entidad ejecutora y su ambiente, incluyendo su control interno, para evaluar el riesgo de distorsiones materiales en los informes financieros debido a errores o fraude, y para diseñar la naturaleza, oportunidad, y alcance de procedimientos de auditoría adicionales. La evaluación del Sistema General de Control Interno del Proyecto se adelantó de acuerdo con la metodología COSO (COMMITTEE SPONSORING ORGANIZATIONS), versión 2013, la cual permite proporcionar liderazgo intelectual, a través del desarrollo de marcos generales y orientaciones sobre la gestión del riesgo, control interno y disuasión del fraude, diseñado para mejorar el desempeño organizacional y reducir la posibilidad de fraude en las organizaciones, a través de la verificación de los 17 principios que conforman cada uno de los siguientes componentes:

Componente	Principios
Ambiente de Control	5
Evaluación de riesgo	4
Actividades de control	3
Información y comunicación	3
Actividades de monitoreo	2
Total	17



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



Dentro de la auditoría realizada al proyecto “Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular de Cara a la Recuperación Post COVID-19 y la Mitigación del Cambio Climático” al 28 de enero de 2026 y hasta la fecha de cierre, se realizó la evaluación del sistema de Control Interno del Organismo Ejecutor en los que respecta al Proyecto lo que nos permitió evaluar el riesgo de control para determinar los procedimientos de auditoría, en el manejo y ejecución de los recursos aportados.

La auditoría se basó en procedimientos tales como; revisión y análisis de documentos, reuniones con los funcionarios que participan en las actividades inherentes del Proyecto y en cumplimiento a los objetivos sobre la eficacia, confiabilidad de la información, cumplimiento de normas y la evaluación de procedimientos y controles involucrados dentro de la ejecución de este.

- h. Planeación del enfoque y el alcance de la revisión y documentación de dicho plan.
- i. Determinación de la materialidad para la ejecución de la auditoría:

Para el cálculo de la materialidad, con base en la información disponible a la fecha, se tomó como base la ejecución de recursos entre el 28 de enero de 2022 y el 30 de abril de 2026, adicionando los gastos proyectados a ejecutar hasta el 30 de junio de 2026, esta materialidad se estableció teniendo en cuenta la NIA 320 “La materialidad en la planeación y desarrollo de una auditoría”, y lo establecido en las políticas de la firma.

En concordancia con lo anterior la materialidad definida para el periodo objeto de auditoría fue la siguiente:

Detalle	Inversión del Periodo (USD)
Ejecución y recursos durante el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2022 al 30 de abril de 2026	317.191
(más) Gastos proyectados entre el 01 de mayo de 2026 y hasta la fecha de cierre	31.043
Total Inversión	348.234
% de materialidad determinado	2%
Saldo materialidad	6.965
% Materialidad de Rendimiento	75%
Materialidad de Rendimiento	5.224
% Trivial	5%
Trivial	261

- j. Distribución de responsabilidades al equipo de trabajo, de acuerdo con el plan de trabajo.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



II. Etapa de ejecución:

En esta etapa se confirmó el conocimiento acerca de los sistemas contables, los procedimientos de control interno, y se determinó el grado de confianza en dichos sistemas y procedimientos en cuanto a la ejecución del proyecto. Esto se efectuó mediante indagación y entrevistas con los funcionarios autorizados de Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, efectuando pruebas detalladas sobre los registros contables, y demás prácticas y técnicas de auditoría de aceptación universal.

En esta etapa se ejecutaron las siguientes actividades relevantes:

a. Procedimientos administrativos y de control:

- Examinamos los procesos de elaboración y aprobación de las actividades del proyecto y las transacciones financieras.
- Revisamos el adecuado manejo contable de la información del proyecto, así como de la emisión de reportes relacionados con el mismo.
- Evaluamos el manejo procedimental para las adquisiciones de acuerdo con el Plan de Adquisiciones y las políticas del BID.
- Evaluamos los controles establecidos a fin de que no existiera duplicidad de gastos en las justificaciones.

b. Cumplimiento de las actividades del convenio:

- Se identificaron las cláusulas contractuales, verificando su adecuado cumplimiento de acuerdo con la información suministrada por el organismo ejecutor.
- Comprobamos que se llevó un control adecuado del uso de recursos del Proyecto y que se prepararon los Estados Financieros con base en la información reportada.
- Verificamos que los gastos del proyecto guardaran concordancia con lo establecido en el Convenio, las políticas determinadas por el BID, leyes y regulaciones aplicables.
- Evaluamos el cumplimiento de leyes y regulaciones pertinentes al Convenio.
- Comprobamos el cumplimiento por parte del Organismo Ejecutor de las normas de contabilidad y normas tributarias, entre otras.

c. Revisión del proceso de adquisiciones:

En el marco de la auditoría de la Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG, el universo de los procesos de contratación de consultores, se conformó así:



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



Recursos de Financiación - BID

Número Contrato	Contratista O Consultor	Tipo	Valor del contrato (COP)
20231718	Beatriz Elena Ortiz Gutiérrez	Consultoría Individual	49.553.000
20251331	Laura Jimena Rojas Villamil	Consultoría Individual	45.752.000
20251332	Johana Romero López	Consultoría Individual	69.066.000
20251382	Juan Camilo Ramirez Naranjo	Consultoría Individual	32.680.000
20251617	Johana Romero López	Consultoría Individual	46.044.000
20251618	Jhon Fredy Arias Duque	Consultoría Individual	40.000.000
20261295	Amézquita & Cia S.A.S	Servicios	45.455.620
20231661	Ada Shared Services Solutions	Consultoría	544.582.000
20251449	Consorcio Iclei Acodal Seccional Noroccidente	Consultoría de firma	229.720.365

Recursos de Contrapartida – SDA

Contratista O Consultor	Tipo	Valor registrado con cargo al aporte local (COP)
Abel Jean Pier González	Abogado	53.082.027
Andrés Batista	Abogado	5.835.200
Angela Marcela Muñoz Diaz	Profesional proyectos	70.290.977
Carolina Isabel Triana	Abogado	15.595.680
Jorge Mario García	Abogado	20.147.385
Kenneth Orlando Ochoa Vargas	Coordinador	49.693.907
María Alejandra Erazo Romero	Profesional proyectos	11.397.600
María Lucila Contreras	Abogado	5.128.280
Nadia Yadine Rojas	Coordinador	19.568.133
Nicolás Gutiérrez García	Profesional proyectos	15.707.900
Oscar Alberto Vargas	Coordinador	82.971.888
Paula Victoria Baracaldo	Gestor proyecto	14.082.987
Pedro Andrés Hernandez Forero	Financiero	11.670.240
Lorena Burbano Campillo	Profesional Proyectos	4.188.080

Para la revisión de los recursos de Financiación – BID, durante el periodo comprendido entre el 28 de enero del 2022 al 28 de enero del 2026 y hasta la fecha de cierre se adelantaron 9 procesos de contratación de los cuales, 6 han finalizado y 3 se encuentran en ejecución.

Para la revisión de los procesos de Adquisiciones se seleccionaron todos los contratos suscritos y ejecutados en la vigencia, bajo el método de contratación directa, comparación de tres hojas de vida, Selección Basada en las calificaciones de los consultores y Selección Basada en Calidad y Costo.

Durante el periodo objeto de revisión fueron ejecutados recursos de contrapartida por valor de **COP 381.360.283** representando en honorarios de 14 profesionales, de los cuales fueron seleccionados para revisión **COP88.521.878**, correspondiente a



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





13 profesionales. El alcance comprendió la revisión del contrato, el soporte del tiempo de asignación al proyecto y el soporte del pago realizado.

Los atributos aplicados para el examen del proceso de contratación con recursos del BID consideraron que:

- La contratación estuviera contemplada en el plan de adquisiciones.
- Cumplimiento de los aspectos legales, financieros y de gestión en las etapas precontractual y contractual.
- La documentación soporte de los procesos de contratación de servicios de consultoría en forma integrada con los pagos reportados en los Estados Financieros, verificando:

Selección directa:

- Términos de referencia de los procesos adelantar
- Justificación de la contratación directa
- No objeciones del Banco a los documentos del proceso de contratación
- Contrato firmado por las partes
- Modalidad de selección de acuerdo con el plan de adquisiciones y presupuesto aprobado.

Selección de consultores individuales – 3CV

- Términos de referencia de los procesos a adelantar
- Expresiones de interés e información sobre el trabajo o contactados directamente por el Organismo Ejecutor de los consultores en lo que respecta al trabajo.
- Evaluación del **menos tres** candidatos sobre las calificaciones mínimas pertinentes definidas por el Organismo Ejecutor.
- Proceso de comparación y evaluación de hojas de vida.
- Existencia de contrato debidamente firmado por las partes
- Modalidad de selección de acuerdo con el plan de adquisiciones y presupuesto aprobado.

Selección Basada en la Calificación de los Consultores

- Elaboración de los Términos de referencia
- Publicación del aviso de expresión de Intereses (AEI).
- Elaboración del Informe de Selección del consultor con calificación y referencias más adecuadas al servicio.
- **Solicitud de propuestas única Técnica de precio.**
- **Recepción de propuestas única Técnica de precio**
- Elaboración del Informe Final.
- Negociaciones del Contrato
- Adjudicación y firma del contrato.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



Selección Basada en Calidad y Costo

- Elaboración de los Términos de referencia
- Publicación del aviso de expresión de Intereses (AEI).
- Elaboración de la lista Corta.
- Elaboración de las Solicitud de propuestas (SP).
- Recepción de propuestas Técnica.
- Elaboración del Informe de Calidad.
- Apertura y Evaluación de las propuestas de precios de la mayor puntuación técnica.
- Negociación firma del contrato.

d. Solicitudes de desembolso y legalización de gastos:

Durante la vigencia auditada el Organismo Ejecutor realizó tres solicitudes de anticipo de Fondos y dos justificaciones de gastos. Al 28 de enero del 2026, se presentan los siguientes saldos:

Desembolsos y justificaciones al 28 de enero de 2026 (expresados en USD)

Detalle	Concepto	Fecha de Desembolso	Monto Desembolso	Valor justificado	Recursos pendientes de justificar
Solicitud Nro. 1	ANT-Anticipo de fondos	12/07/2022	56.604	56.604	0
Solicitud Nro. 2 y 3	ATJ - Justificación + Anticipo de Fondos	20/06/2024	170.000	83.960,01	86.039,99
Solicitud Nro. 4 y 5	ATJ - Justificación + Anticipo de Fondos	03/09/2025	66.000	0	66.000,00
Total desembolsado			292.604	140.563,98	152.039,99

e. Revisión de pagos:

Recursos de Financiación – BID

Durante el período comprendido entre el 28 de enero de 2022 al 28 de enero de 2026 y hasta el 30 de abril del año 2026 (periodo de cierre) se efectuaron pagos con recursos de financiación del BID por valor de COP975.186.632 equivalentes a **USD227.497,58**, los cuales fueron verificados en su totalidad.


Así mismo, se efectuaron pagos con recursos de aporte local por valor **COP381.360.283** equivalentes a **USD89.693,98** de los cuales fueron seleccionados para revisión **USD20.861,52** equivalentes al 23,25% así:

NIT. 860.023.380-3

 www.amezquita.com.co

 601 7451111 - 301 2408931

Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

 Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL[®]
An association of legally independent firms





(Valores expresados en dólares americanos)

Componente	Ejecución BID	Muestra seleccionada	Ejecución aporte local	Muestra seleccionada	% Total muestra seleccionada
Componente 1: Diseño e implementación de una plataforma de economía circular.	125.208	125.208	0		100%
Componente 2: Fortalecimiento de marco regulatorio	54.753	54.753	0		100%
Componente 3: Diseño de una caja de herramientas para el fortalecimiento de la economía circular desde el Sector Privado	0	0	0		0%
Consultorías individuales para apoyo técnico	17.655	17.655	0		100%
Administración, monitoreo y evaluación	29.882	29.882	89.694	20.862	36%
Total General	227.498	227.498	89.694	20.862	78%

Los procedimientos adelantados para el desembolso y ejecución de los recursos del BID fueron los siguientes:

- Verificamos que los ingresos estuvieran registrados en la cuenta bancaria especial destinada para la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/ER-19080-CO
- Verificamos que el desembolso de recursos se hubiera realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en el Convenio y con la presentación de los anexos establecidos por el BID en el Instructivo de Desembolsos.
- Verificamos que los gastos fueron necesarios para el proyecto y estuvieron en línea con los objetivos de este.
- Examinamos que los gastos se encontraran adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas contables del Organismo Ejecutor.
- Verificamos la veracidad y exactitud de la información de los pagos registrados con respecto a los soportes físicos y que hubiera sido realizado en el periodo de ejecución
- Verificamos la existencia del documento de pago y su cruce contra el extracto bancario.
- Verificamos que la cuenta bancaria a la cual se efectuó la transferencia tuviera coincidencia con la informada por el beneficiario del pago.
- Examinamos la validez de la documentación soporte de los pagos efectuados con recursos del BID, y su correcta acumulación en los Estados Financieros al 28 de enero de 2026.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



- Verificamos la elegibilidad de los gastos presentados en los Estados Financieros con corte al 28 de enero de 2026, de acuerdo con las políticas establecidas por el BID y a los términos del convenio.
- Efectuamos revisión de la adecuada monetización de los recursos de acuerdo con lo establecido en el Convenio.
- Verificamos los niveles de revisión y aprobación de los soportes y pagos, y la segregación de funciones.
- Verificamos que los registros contables y financieros del proyecto estuvieran integrados con la contabilidad oficial de la entidad;
- Verificamos el correcto archivo de la documentación soporte de los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios de consultoría y comprobantes de los pagos efectuados.

A la fecha no ha sido puesta a nuestra disposición la documentación soporte para la muestra de pagos efectuados con recursos de contra partida seleccionados para revisión.

Los procedimientos que llevaremos a cabo para la revisión de la muestra de pagos efectuados con aportes de contrapartida serán:

- Revisión del contrato suscrito entre el contratista y la SDA.
- Verificación de que los pagos efectuados se hayan realizado durante la vigencia del contrato y que tengan relación con los objetivos del proyecto.
- Examen de las certificaciones emitidas por el SDA en cuanto al tiempo de asignación al proyecto.
- Verificación de los documentos soporte del pago, así como el informe de actividades donde se evidencie aquellas realizadas para el proyecto.

f. Examen de la cuenta especial:

- Revisamos la ejecución financiera al 28 de enero del 2026 y hasta el 30 de abril de 2026 y efectuamos solicitud de confirmación de saldos con Bancolombia para los saldos de la Cuenta de ahorros N° 69000003344 Convenio ATN/OC 19080-RG, al 31 de diciembre de 2022, 2023, 2024, 2025 y al 28 de enero del 2026.
- Realizamos conciliación entre el efectivo recibido, los gastos ejecutados y el efectivo disponible en la cuenta bancaria al 28 de enero del 2026.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



g. Revisión de los Estados Financieros del proyecto:

Examinaremos los Estados Financieros al 28 de enero del 2026 y hasta la fecha de cierre, que comprenden el Estado de Inversiones Acumuladas, el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y las notas, verificando que se incluyeran los montos presupuestados por categoría y rubros; los ingresos recibidos por el período auditado; los costos incurridos por el organismo ejecutor por cada fuente de financiación y la adecuada monetización de los recursos a dólares americanos.

III. Etapa de cierre:

- a. Concluimos el trabajo con la terminación de la documentación de los papeles de trabajo y evidencias de revisión de los entes de supervisión y control de calidad.
- b. Revisamos los hechos posteriores al cierre, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría, 560: Hechos posteriores
- c. Como parte del proceso de auditoría, obtuvimos representaciones escritas de la administración y, en su caso, los representantes de la entidad, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 580: Declaraciones escritas.
- d. Se elaboró un borrador de informe para discusión previa con los interesados y luego de los ajustes finales este informe final, para su envío al BID.
- e. Se efectuará conferencia de salida con el organismo ejecutor donde se presentará el informe final al 28 de enero del 2026 y hasta la fecha de cierre.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





AMÉZQUITA & CÍA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**PLATAFORMA COLABORATIVA REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LA ECONOMIA CIRCULAR DE CARA A LA RECUPERACION POST COVID -19 Y
LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO**

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA REGIONAL NO REMBOLSABLE NO
ATN/OC-19080-RG.
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO DE 2022 Y EL 28 DE
ENERO DE 2026 Y HASTA LA FECHA DE CIERRE**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA

CAPITULO III

**RESUMEN EJECUTIVO CON EL RESULTADO DE AUDITORIA, TIPO DE OPINIÓN
Y CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/6014



RESUMEN EJECUTIVO CON EL RESULTADO DE LA AUDITORIA, TIPO DE OPINIÓN Y CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Como resultado del examen efectuado a los Estados Financieros del Proyecto que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el Estado de Inversiones Acumuladas, el control interno, el cumplimiento del convenio con el BID según Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG del Banco Interamericano de Desarrollo y las leyes y regulaciones aplicables, por el período comprendido entre el 28 de enero de 2022 al 28 de enero de 2026 y hasta la fecha de cierre del proyecto “Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular de Cara a la Recuperación Post COVID-19 y la Mitigación del Cambio Climático”, ejecutado por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá - SDA permitimos presentar el siguiente resumen:

La auditoría se realizó a través del uso de herramientas tecnológicas, de forma virtual o digital. Los soportes y la información suministrada para la justificación de los gastos del proyecto fueron puestos a nuestra disposición por medios electrónicos a través de nuestra plataforma INFLO.

1. ALCANCE Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El alcance incluyó la Auditoría de los recursos administrados y pagados durante el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2022 al 28 de enero de 2026 y hasta la fecha de cierre del convenio de la Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG, para el desarrollo del proyecto “Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular de Cara a la Recuperación Post COVID-19 y la Mitigación del Cambio Climático”, suscrito entre del Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá - SDA.

1.1 Cumplimiento de cláusulas contractuales del Acuerdo y leyes y regulaciones aplicables

1. Durante el periodo auditado, la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá - SDA, cumplió en todos los aspectos sustanciales las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero, del convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG suscrito con el BID y las leyes y regulaciones aplicables al proyecto; no obstante, en el capítulo IV de este informe, se incluyen observaciones relacionadas con Diferencias entre los recursos disponibles del proyecto y el saldo de la cuenta bancaria, extemporaneidad en la presentación de los informes de seguimiento, ausencia de subunidad para identificar los registros contables del proyecto e inadecuada conversión de pesos a dólares para los recursos del proyecto.

1.2 Proceso de adquisición de bienes y de selección y contratación

Se preparó una planilla con los atributos propios del proceso de selección, contratación y pagos, lo cual nos permitió documentar dicha evaluación de acuerdo con las Políticas



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





de Adquisiciones del BID para servicios de consultoría GN-2350-15 y servicios diferentes de consultoría GN-2349-15. Sobre el particular no se tienen observaciones.

1.3 Solicitudes de desembolsos y elegibilidad de los gastos

Se revisaron las solicitudes de desembolsos efectuadas durante el periodo auditado con los respectivos soportes, así como el desembolso de los recursos a la cuenta designada del proyecto. Los gastos examinados son elegibles para el Proyecto; no obstante, en el capítulo IV de este informe se incluyen observaciones en relación con errores de presentación en las justificaciones de gastos presentadas, aportes de contrapartida justificados por un valor diferente y/o pendientes de justificar, principalmente.

1.4 Cuenta designada

Se examinaron las conciliaciones bancarias y la utilización de los recursos del convenio, en la cuenta bancaria ahorros N° 69000003344 Convenio ATN/OC 19080-RG, al 31 de diciembre de 2022, 2023, 2024, 2025 y al 28 de enero del 2026. A la fecha se encuentra pendiente de tramitar y recibir la confirmación de saldos de la entidad financiera.

Se identificaron diferencias entre los recursos pendientes de ejecutar del proyecto y el saldo en la cuenta bancaria al 28 de enero de 2026, pendientes por conciliar.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO

Proyecto “Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular de Cara a la Recuperación Post COVID-19 y la Mitigación del Cambio Climático” ejecutado por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, financiada con Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

N°	Proceso	Riesgo	Riesgo			Justificación	Control	Prueba
			Impacto Financiero	Probabilidad de Ocurrencia	Calificación riesgo			
1	Cumplimiento de cláusulas contractuales	Incumplimiento de las disposiciones acordadas con el Banco en el documento convenio y sus anexos	Alto	Medio	Medio	El impacto financiero es alto toda vez que el incumplimiento de las disposiciones del convenio genera suspensión del giro de recursos o la exigencia de devolución de los mismos.	El Coordinador del Proyecto identifica y examina las actividades establecidas para el seguimiento y adecuado cumplimiento de las disposiciones acordadas con el BID.	Se efectuó seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales del documento convenio y sobre el particular se incluyen observaciones en el capítulo IV este informe.
2	Evaluación de Control Interno	Ausencia de mecanismos de control interno para llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del proyecto.	Medio	Bajo	Bajo	El impacto financiero es medio toda vez que, sin información financiera, o que ésta se encuentre desactualizada o incompleta, se pueden tomar decisiones erróneas que afectan el presupuesto y por	Existen políticas y procedimientos, para la ejecución de los principales procesos que intervienen en el proyecto e instancias de seguimiento y control. Se dejan actas documentadas de las reuniones periódicas de las Instancias de seguimiento y control del Proyecto.	Verificamos la existencia de un sistema de control interno que considerara los siguientes cinco componentes clave: <ul style="list-style-type: none"> • Entorno (o ambiente) de control. • Proceso de valoración del riesgo por la entidad. • Sistemas de información incluyendo al sistema contable. • Actividades de control. • Seguimiento (o monitoreo) de los controles.



N°	Proceso	Riesgo	Riesgo			Justificación	Control	Prueba
			Impacto Financiero	Probabilidad de Ocurrencia	Calificación riesgo			
						ende la ejecución del proyecto.		Y efectuamos pruebas de recorrido a las principales actividades del proyecto verificando el cumplimiento de las políticas y procedimientos y la adecuada documentación soporte, sobre el particular se incluyen observaciones en el capítulo IV de este informe.
3	Cuenta bancaria Especial	<p>Inexistencia de una cuenta especial para el registro manejo y control de los recursos del proyecto</p> <p>Ausencia de conciliaciones de la cuenta bancaria especial o que no se conserven los debidos soportes documentales; movimientos bancarios que no correspondan a las actividades del proyecto, partidas conciliatorias sin identificar o sin depurar, con una antigüedad considerable.</p>	Alto	Medio	Medio	<p>El impacto financiero es alto toda vez que una inadecuada administración de los recursos en la cuenta bancaria implicaría un incumplimiento contractual y por ende una suspensión del giro de los recursos.</p>	<p>Designación de un funcionario responsable de la revisión y aprobación de las conciliaciones bancarias periódicas, que garanticen el adecuado registro, control y ejecución de los recursos del proyecto</p>	<p>Examinamos las conciliaciones del efectivo recibido y gastos ejecutados preparadas por el organismo ejecutor para el periodo auditado; verificamos la adecuada segregación de funciones en el proceso de revisión y aprobación;</p> <p>Examinamos la conciliación entre la contabilidad del proyecto y los informes financieros presentados al BID.</p> <p>Solicitamos confirmación de saldos a las entidades financieras.</p> <p>Sobre el particular se incluyen observaciones en el capítulo IV de este informe.</p>
4	Justificaciones y desembolsos	Trámite de solicitudes de desembolso y justificaciones en condiciones diferentes a las políticas establecidas por el BID y al plan de desembolsos.	Medio	Medio	Medio	El impacto financiero es medio, toda vez que no contar con el flujo de caja necesario, impide	Capacitación de los funcionarios responsables del organismo ejecutor, de procedimiento establecido por el Banco para el desembolso y justificación de los recursos, la adecuada	Examinamos la documentación soporte de las solicitudes de desembolsos y justificaciones tramitadas durante la vigencia del periodo a auditar.



N°	Proceso	Riesgo	Riesgo			Justificación	Control	Prueba
			Impacto Financiero	Probabilidad de Ocurrencia	Calificación riesgo			
		<p>Existencia de partidas pendientes por justificar o duplicadas</p> <p>Incumplimiento de la fecha límite para solicitar el último desembolso o la última justificación de gastos ante el BID.</p> <p>Atraso en el trámite de justificación de anticipos que impida el giro de los recursos oportunamente.</p> <p>Inadecuada monetización de los recursos del proyecto</p>				<p>ejecutar las actividades programadas.</p> <p>monetización de acuerdo con lo pactado en el documento convenio, cumplimiento de las fechas para los desembolsos y justificaciones. Legalizaciones periódicas y cronológicas.</p>	<p>Verificamos la adecuada monetización de los recursos.</p> <p>Conciliamos los recursos desembolsados y justificados con los registros del banco.</p> <p>Verificamos el cumplimiento de las fechas límites para el último desembolso y justificación de gastos.</p> <p>Sobre el particular se incluyen observaciones en el capítulo IV de este informe</p>	
5	Proceso de adquisiciones	<p>Contrataciones que no se encuentren presupuestadas en el Plan de Adquisiciones aprobado o que presenten condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, sin la correspondiente aprobación.</p> <p>Incumplimiento de las disposiciones establecidas en las guías del BID para la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>Procesos iniciados y no terminados, contratos anulados, cancelados y con</p>	Alto	Bajo	Medio	<p>El impacto financiero es alto en razón a que existe un plan de adquisiciones aprobado por el BID para el proyecto, al cual se le debe dar estricto cumplimiento con el fin de que no se suspenda el giro de los recursos.</p> <p>Existencia de un plan de adquisiciones debidamente aprobado</p> <p>Capacitación al personal sobre las políticas del BID para la adquisición de bienes y servicios.</p>	<p>Verificamos la aprobación y cumplimiento del Plan de Adquisiciones del proyecto y sus actualizaciones</p> <p>Examinamos los contratos suscritos en el periodo auditado para verificar el cumplimiento de proceso de adquisiciones, conforme con las políticas y procedimientos del BID y de acuerdo con lo presupuestado en el plan de adquisiciones.</p> <p>Sobre el particular no se han identificado observaciones.</p>	



N°	Proceso	Riesgo	Riesgo			Justificación	Control	Prueba
			Impacto Financiero	Probabilidad de Ocurrencia	Calificación riesgo			
		observaciones y protestas. Modificaciones al Plan de Adquisiciones sin aprobación del BID						
6	Pagos	Gastos ejecutados que presenten alguna de las siguientes situaciones: Que no estén claramente relacionados con las actividades del proyecto y matriz de resultados; Que no estén debidamente aprobados y documentados mediante comprobantes de pago. Que los gastos del proyecto no se puedan diferenciar e identificar en la contabilidad general del organismo ejecutor.	Medio	Bajo	Bajo	El impacto financiero es medio debido a que los gastos no soportados o que no tengan relación con el proyecto se pueden considerar inelegibles y deben ser reintegrados al banco	Asignación de un centro de costos independiente para que el organismo ejecutor registre los gastos del proyecto; Definición de políticas y procedimientos para la documentación soporte de las transacciones y definición de las instancias de aprobación correspondientes. Instancias de verificación previas que permitan validar que los gastos cuenten con la documentación soporte y están asociados con las actividades del proyecto.	Validamos la integridad de la información. Examinamos el 100% de pagos efectuados con recursos del BID durante el periodo auditado, verificamos la adecuada documentación soporte del gasto, examinamos que se diera cumplimiento a la política de aprobación de pagos del organismo ejecutor y la evidencia de recibo por parte del beneficiario.
7	Estados Financieros	Incumplimiento en la elaboración, clasificación, presentación de los Estados financieros y revelaciones en las notas e información complementaria, y oportunidad en su presentación, de conformidad con la Guía	Alto	Bajo	Medio	El impacto financiero es alto debido a que el incumplimiento en la emisión de los informes conlleva a la suspensión de los desembolsos.	Los estados financieros son elaborados por el funcionario responsable del área financiera, que cuenta con la formación y capacitación técnica y se dejan la evidencia de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Examinamos los Estados Financieros preliminares para el periodo auditado así: <ul style="list-style-type: none"> • Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados • Estado de Inversiones acumuladas



AMÉZQUITA & CIA

N°	Proceso	Riesgo	Riesgo			Justificación	Control	Prueba
			Impacto Financiero	Probabilidad de Ocurrencia	Calificación riesgo			
		Financiera para proyectos financiados por el BID						<ul style="list-style-type: none">• Notas con las revelaciones y conciliaciones establecidas por el BID



AMÉZQUITA & CÍA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PLATAFORMA COLABORATIVA REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CIRCULAR DE CARA A LA RECUPERACION POST COVID -19 Y LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA REGIONAL NO REMBOLSABLE NO ATN/OC-19080-RG.
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO DE 2022 Y EL 28 DE ENERO DE 2026 Y HASTA LA FECHA DE CIERRE**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTAL DE BOGOTA – SDA

CAPÍTULO IV

INFORME CON LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO POR EL PERIODO 28 DE ENERO DE 2022 Y EL 28 DE ENERO DE 2026 Y HASTA LA FECHA DE CIERRE



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/6014



INFORME CON LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO POR EL PERIODO 28 DE ENERO DE 2022 Y EL 28 DE ENERO DE 2026 Y HASTA LA FECHA DE CIERRE

1. Diferencias entre los recursos disponibles del proyecto y el saldo de la cuenta bancaria

Como resultado de la conciliación efectuada entre los recursos disponibles del proyecto y el saldo en la cuenta bancaria al 28 de enero de 2026, se observa la siguiente diferencia:

Concepto	Valor COP	Valor USD
Recursos recibidos entre el 28 de enero de 2022 y el 28 de enero de 2026	1.230.257.762	292.604
Rendimientos financieros entre el 28 de enero de 2022 y el 28 de enero de 2026	68.855.967	17.769
Gastos ejecutados y pagados entre el 28 de enero de 2022 y el 28 de enero de 2026	952.164.632	221.556
Recursos disponibles del proyecto	346.949.097	88.817
Saldo en la cuenta bancaria al 31 de enero de 2026	358.301.380	90.443
Diferencia entre los recursos disponibles del proyecto y el saldo en la cuenta bancaria	- 11.352.283	- 1.626

Criterio

El saldo de la cuenta bancaria debe corresponder al valor de los recursos no ejecutados y/o ejecutados pendientes de pago y sus movimientos deben corresponder únicamente a gastos elegibles del proyecto.

El numeral V de la guía de desembolsos establece:

“... Los recursos a ser administrados por el prestatario u OE por concepto de Anticipos de Fondos pueden: (i) depositarse en una cuenta bancaria especial o designada a nombre del proyecto, abierta por el prestatario en el Banco Central/ Banco público o en un banco comercial, (ii) ser registrados en la cuenta general del prestatario/beneficiario (cuando aplique, ésta será la denominada “Cuenta Única” de la Tesorería), y luego en una subcuenta contable separada (libretas), a nombre de proyecto, en la cual se registrarán todos los movimientos de ingreso de fondos y de pagos correspondientes a la operación financiada por el Banco. (Subrayado fuera de texto)

Causa

Diferencia sin identificación; el Organismo Ejecutor se encuentra en proceso de revisión y validación.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL[®]
An association of legally independent firms



CO14/6014



Efecto:

Diferencia entre los recursos de la cuenta bancaria del proyecto y los recursos disponibles del proyecto, pendiente de conciliar.

Recomendación:

Fortalecer los procesos de seguimiento, control y conciliación, que permitan garantizar que los recursos disponibles en la cuenta bancaria corresponden a los recursos pendiente de ejecutar. En caso de existir **partidas pendientes de legalizar**, identificarlas y efectuarles seguimiento oportuno.

Comentarios del organismo ejecutor:

2. Error en la aplicación de la tasa de cambio utilizada para la monetización de gastos del proyecto

Situación observada:

Se efectuó revisión de la adecuada conversión de recursos del BID de pesos a dólares, por el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2022 al 30 de abril de 2026 y se identificó que para la monetización no se ha realizado un adecuado agotamiento de las tasas, de acuerdo con el orden en que fueron recibidos los desembolsos, originando la siguiente diferencia:

Concepto	Valor COP	Valor USD
Gastos pagados entre el 28 de enero de 2022 al 30 de abril de 2026 según informe de gastos del Organismo Ejecutor	975.186.632	227.497,58
Gastos pagados entre el 28 de enero de 2022 al 30 de abril de 2026 monetizados de acuerdo con la tasa de cada desembolso	975.186.632	226.779,19
Diferencia	-	718,39

Criterio

La cláusula novena, de las condiciones particulares establece que la tasa de cambio para justificar los gastos realizados en moneda local del país del Organismo Ejecutor será la indicada en el inciso b numeral (i) del artículo 9 de las normas generales que es: ... “La tasa





de cambio efectiva en la fecha de conversión de la moneda del desembolso a la moneda local del País del Beneficiario”.

Causa

Se utilizó la tasa del tercer desembolso para convertir los pagos efectuados en pesos colombianos a dólares sin haber terminado de agotar la tasa del segundo desembolso.

Impacto

Incumplimiento de las disposiciones del Convenio de Cooperación respecto a la tasa de cambio aplicada a los gastos del proyecto.

Recomendación

Se debe aplicar de forma adecuada de la tasa de cambio establecida en el Convenio para la monetización de gastos del proyecto **y efectuar ajuste en el informe de gastos y en los Estados Financieros del proyecto.**

2. Incumplimiento en la periodicidad de las reuniones del Comité Directivo

Situación observada:

Se efectuó revisión del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Operativo del proyecto en cuanto al funcionamiento del Comité Directivo para el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2022 al 28 de enero de 2026 y hasta la fecha de cierre y sobre el particular se identificó que este comité debía reunirse de forma bimestral; **no obstante, a la fecha no han sido puestas a nuestra disposición la totalidad de las actas de las reuniones periódicas celebradas por el comité**

Criterio

El capítulo IV. Estructura y Mecanismo de Ejecución del reglamento operativo del proyecto estable:

“El Comité Directivo se reunirá como mínimo, de manera bimestral (cada 2 meses) pudiéndose establecer una mayor frecuencia en caso de ser necesario.”

Causa

Las están ubicando

Efecto:



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





Que no se reúnan las instancias requeridas para efectuar la ejecución y supervisión técnica y financiera y que no se llevaran a cabo las funciones establecidas para este tales como: monitoreo de desarrollo del programa, plan de adquisiciones, presupuesto e informes financieros, revisar y aprobar los términos de referencia de las contrataciones a realizar para el proyecto, coordinar las actividades para el logro de los objetivos, actuar como instancia de validación técnica y aprobación de productos presentados por los consultores contratados por el proyecto, la misma que será requisito para los pagos correspondientes.

Recomendación:

Se deben efectuar las reuniones periódicas, de conformidad con lo establecido en el convenio.

Comentarios del organismo ejecutor:

3. Extemporaneidad en la presentación de los informes de seguimiento al BID y ausencia del cronograma de trabajo para algunos de los informes

Situación observada:

- Como parte del examen del cumplimiento de las cláusulas contractuales, se verificó la entrega de los informes de seguimiento y evaluación establecidos en el Convenio, para el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2022 al 28 de enero de 2026 y hasta la fecha de cierre. Sobre el particular se identificó que los siguientes informes fueron entregados al BID en fecha posterior a la establecida en el Convenio:

Periodo	Plazo máximo de presentación	Fecha de envío al BID	Extemporaneidad (días)
Informe Semestral 2023-I	28/9/2023	7/11/2023	40
Informe Semestral 2023-II	28/3/2024	Sin evidencia documental del envío	
Informe Semestral 2024-I	28/9/2024	6/11/2024	39
Informe Semestral 2024-II	28/3/2025	31/7/2025	125

- **No fue puesto a nuestra disposición** el documento soporte que permitiera evidenciar la fecha de envío al BID para el semestre II del año 2023
- Se identificó que los informes de los periodos 2023-I, 2023-II, 2024-I y 2024-II no incluían el cronograma de trabajo para el período siguiente.





Criterio:

La cláusula decimotercera de las estipulaciones especiales establece: *“El Beneficiario deberá presentar al Banco los siguientes informes: (a) informes semestrales de progreso dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada semestre calendario, los que deberán incluir, entre otros, (i) estado del avance físico y financiero del Proyecto; (ii) productos y resultados alcanzados; (iii) informe de las actividades realizadas; y (iv) cronograma de trabajo para el período siguiente al reportado...”*

Causa:

La extemporaneidad en la entrega de los informes correspondió a cambios de personal de la Unidad de Ejecución, así como cambios de gobierno que requirieron actualización de firmas y proceso administrativos que retrasaron la entrega de los informes.

Efecto:

Incumplimiento en las fechas de entrega al BID y el contenido, de los informes de seguimiento.

Recomendación:

Desde el inicio del proyecto se deben fortalecer los procesos de supervisión y seguimiento al cumplimiento de las actividades del Convenio definiendo mecanismos de control necesarios para garantizar que la totalidad de las actividades convenidas con el Banco se surtan dentro de los plazos y en las condiciones establecidas.

Comentarios del organismo ejecutor:

4. Errores de presentación en las justificaciones de gastos presentadas, aportes de contrapartida justificados por un valor diferente y/o pendientes de justificar.

Situación observada:

Se efectuó revisión de las justificaciones de gastos presentadas al BID para el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2022 al 30 de abril de 2026 y sobre el particular se identificó lo siguiente:



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





- Tres gastos por valor de USD2.180,94 justificados bajo el componente 2 - Fortalecimiento de marco regulatorio debiendo ser bajo el **5-Consultorias Individuales** para apoyo técnico así:

Tercero	N° orden de pago	Fecha de pago	Valor pagado COP	Valor USD
Laura Jimena Rojas Villamil	98954	11-ago-25	2.178.667	519
Laura Jimena Rojas Villamil	100039	12-ago-25	6.536.000	1.558
Juan Camilo Ramirez Naranjo	100495	22-ago-25	435.733	104

- Se evidenció que la contrapartida se justificó de forma acumulada al BID por contratista y periodo de pago. Adicionalmente, al verificar el valor justificado con el informe de gastos suministrado por el Organismo Ejecutor se presenta la siguiente diferencia:

Justificación	Concepto del pago	Valor pagado COP	Valor justificado COP según informe de OE	Diferencia
Solicitud N°2 del 20 de junio de 2024	Coordinador del proyecto	36.993.000	37.849.030	- 856.030
	Gestor del proyecto	18.371.000	24.625.540	-1.194.540
	Profesional de apoyo a proyecto	5.060.000		
	Abogado	31.471.000	28.436.800	3.034.200
Solicitud N°5 del 03 de septiembre de 2025	Coordinador del Proyecto 01 junio 2024 al 31 mayo 2025 - Oscar Vargas	38.196.872	39.933.490	- 1.736.618
	Abogado N1 01 junio 2024 al 31 de julio 2025 - Carolina Isabel Triana	16.982.747	16.136.880	845.867
	Abogado N2 mayo 2025 al 30 de julio 2025 - Jorge García	5.608.035	6.231.150	- 623.115
	Profesional técnico noviembre 2024 al 30 de julio 2025 - Kenneth Ochoa	22.890.480	22.926.787	- 36.307
	Profesional de proyectos 01 junio 2024 al 30 de julio 2025 Angela Marcela Muñoz	21.466.360	21.188.597	277.763
	Profesional de proyectos 01 junio 2024 al 30 de enero 2025 - Alejandra Erazo	11.400.000	11.397.600	2.400
	Profesional de proyectos 01 junio 2024 al 30 de enero 2025 - Nicolás Gutiérrez	6.749.937	6.047.300	702.637
	Profesional financiero enero 2025 - julio 2025 Pedro Hernández	6.656.800	6.656.800	-
Total General		221.846.231	221.429.973	416.258

Justificación	Concepto del pago	Valor Pagados USD	Valor justificado USD según informe de OE	Diferencia
Solicitud N°2 del 20 de junio de 2024	Coordinador del proyecto	8.015	8.200	- 185
	Gestor del proyecto	3.980		
	Profesional de apoyo a proyecto	1.096	6.161	657
	Abogado	6.819		
Solicitud N°5 del 03 de septiembre de 2025	Coordinador del Proyecto 01 junio 2024 al 31 mayo 2025 - Oscar Vargas	9.044	9.296	- 252
	Abogado N1 01 junio 2024 al 31 de julio 2025 - Carolina Isabel Triana	4.021	3.843	178





Justificación	Concepto del pago	Valor Pagados USD	Valor justificado USD según informe de OE	Diferencia
	Abogado N2 mayo 2025 al 30 de julio 2025 - Jorge García	1.328	1.524	- 197
	Profesional técnico noviembre 2024 al 30 de julio 2025 - Kenneth Ochoa	5.420	5.512	- 92
	Profesional de proyectos 01 junio 2024 al 30 de julio 2025 Angela Marcela Muñoz	5.083	4.935	148
	Profesional de proyectos 01 junio 2024 al 30 de enero 2025 - Alejandra Erazo	2.699	2.634	65
	Profesional de proyectos 01 junio 2024 al 30 de enero 2025 - Nicolás Gutiérrez	1.598	1.444	154
	Profesional financiero enero 2025 - julio 2025 Pedro Hernández	1.576	1.594	- 18
	Total General	50.680	50.743	-63

- Se evidenciaron aportes de contrapartida del año 2022 por valor de COP74.893.146,80 equivalentes a USD16.349,90 pendientes por justificar al BID.

Criterio

El numeral 16 del capítulo IV del instructivo de desembolsos del BID, establece la documentación de respaldo que debe acompañar cada una de las transacciones financieras de acuerdo con el método de desembolso y su debido diligenciamiento.

Así mismo, se deben reportar en las justificaciones, los gastos efectivamente pagados en orden cronológico y con el componente que corresponde.

Causa

Inadecuado diligenciamiento de la documentación de respaldo que debe acompañar cada una de las transacciones financieras.

Aportes de contrapartida de la vigencia 2022 pendientes por justificar al BID.

Efecto:

Inadecuada presentación de las justificaciones de gastos que conlleva a reprocesos en las mismas.

Recomendación:

Se deben fortalecer los procesos de supervisión, control y seguimiento al cumplimiento de las actividades del Convenio y las políticas del financiador realizando una adecuada supervisión del adecuado diligenciamiento de las justificaciones de gastos



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/8014



Comentarios del organismo ejecutor:

5. Ausencia de una subunidad independiente para el manejo de los registros contables del Proyecto, en la contabilidad del organismo ejecutor

Situación observada:

El Organismo Ejecutor registró las transacciones del proyecto en la contabilidad de la **Secretaría de Ambiente**; no obstante, no se implementó una subunidad independiente que permitiera separar e individualizar las transacciones del proyecto y validar su integridad tanto para la ejecución de recursos de la fuente BID como aporte local.

El Organismo ejecutor efectuó revisión de los contratos suscritos durante la ejecución del proyecto y determinó los registros contables asociados al mismo para la elaboración de las justificaciones de gastos y los Estados Financieros de cierre.

Criterio:

El **artículo** 12 – Sistema de gestión financiera y control interno de las normas generales aplicables a las cooperaciones técnicas no reembolsables establece:

“(a) El Beneficiario se compromete a mantener o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor mantenga controles internos tendientes a asegurar razonablemente, que: (i) los recursos del Proyecto sean utilizados para los propósitos establecidos en este Convenio, con especial atención a los principios de economía y eficiencia; (u) los activos del Proyecto sean adecuadamente salvaguardados; (iii) las transacciones, decisiones y actividades del Proyecto sean debidamente autorizadas y ejecutadas de acuerdo con las disposiciones de este Convenio y de cualquier otro contrato relacionado con el Proyecto; y (iv) las transacciones sean apropiadamente documentadas y sean registradas de forma que puedan producirse informes y reportes oportunos y confiables.

(b) El Beneficiario se compromete a mantener y a que el Organismo Ejecutor mantengan un sistema de gestión financiera aceptable y confiable que permita oportunamente, en lo que concierne a los recursos del Proyecto: (i) la planificación financiera; (u) el registro contable, presupuestario y financiero; (iii) la administración de contratos; (iv) la realización de pagos; y (y) la emisión de informes de auditoría financiera y de otros informes relacionados con los recursos de la Contribución, del Aporte y de otras fuentes de financiamiento del Proyecto, si fuera el caso”. (Negrilla fuera de texto)



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



Causa:

Al inicio del proyecto se omitió la creación de una subunidad independiente para el registro y gestión de las transacciones del proyecto por lo que se implementó un control manual en Excel, para identificar su ejecución, **dado que el** volumen de transacciones.

Efecto:

Que no se identifiquen apropiadamente los registros contables asociados al Proyecto

Recomendación:

Para futuras oportunidades se recomienda que el Organismo Ejecutor implemente en la contabilidad de la **Secretaría de** Ambiente, una Subunidad o cuenta contable independiente para el proyecto, de manera que permita identificar, registrar y controlar de forma separada todas las transacciones relacionadas con su ejecución.

Así mismo, se deben establecer procedimientos contables para los recursos recibidos de terceros de forma tal que aseguren la trazabilidad de los pagos efectuados, la adecuada clasificación del gasto e ingresos y la generación de reportes financieros específicos del proyecto, facilitando la elaboración de Estados Financieros y el seguimiento al uso de los recursos.

6. Actividades en curso

A la fecha de este informe está pendiente poner a nuestra disposición la siguiente información:

- Documentación soporte de la muestra de gastos de contrapartida, para el examen correspondiente.
- Documentación soporte informada en INFLO, pendiente para culminar la revisión de pagos efectuados con aportes del BID.
- Aprobaciones del comité Directivo de cada uno de los pagos de los contratistas, para su correspondiente validación.
- La totalidad de las actas del comité Directivo para evidenciar el cumplimiento de la periodicidad establecida en el Reglamento Operativo.
- Cartas de solicitud de confirmación de saldos bancos para el trámite de la respectiva respuesta.
- Respuesta a la encuesta de fraude.
- Revisión de soportes para los pagos que se realicen entre el 30 de abril al 30 de junio de 2026.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





AMÉZQUITA & CÍA

- Soporte de las justificaciones que se efectúen entre el 30 de abril y el 30 de junio de 2026.
- Los Estados Financieros de cierre.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/6014